



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 167-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Diciembre del 2012, el Dictamen N° 017-2012-MPH/SR-CPAEFPP de fecha 21 de diciembre del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, sobre priorización de proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa el Inversión Pública Regional y Local con la participación del sector privado (PROINVERSION), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado", establece el marco normativo para que las empresas privadas suscriban convenios con los gobiernos regionales y/o locales, para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaratoria de viabilidad que especifique la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de los proyectos de infraestructura, se buscará favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, según el Artículo 5° de la Ley N° 29230, se se ñala que los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN;

Que, en tal sentido, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2012-EF el mismo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, establece que para efectos de obtener la Asistencia Técnica de PROINVERSIÓN en el proceso de selección bajo la modalidad de asesoría o encargo se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal respectivo. En ambos casos, PROINVERSION suscribirá los convenios de asistencia técnica respectivos con los Gobiernos Locales;



Que, mediante Informe N°22-2012-MPH/CTI, de fecha 22 de noviembre del 2012 el Econ. Raúl Dávila Escurra – Coordinador de la Cooperación Técnica Internacional, señala el sustento técnico para la participación en PROINVERSIÓN bajo la modalidad de la Ley N°29230, "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación de Sector Privado", los siguientes perfiles viables:

CODIGO	NOMBRE PERFIL	PRESUPUESTO	CONDICIÓN
226552	Mejoramiento paisajístico y equipamiento urbano recreacional de la Alameda la Identidad (Av. Pérez de Cuellar) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho	5,778,333	VIABLE
185388	Rehabilitación y tratamiento paisajístico de la Alameda en la Av. Independencia del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho	2,901,785	VIABLE

Que, mediante Informe N°161-2012-MPH/17, el Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que promulgada la Ley N°29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, con el sustento técnico detallado del Coordinador del CTI y el Informe de la Unidad Formuladora a través del Informe N°989-2012-MPH/12-54 da la viabilidad de los proyectos seleccionados a nivel de perfil viables y disponible para la búsqueda de financiamiento;

Que, con Informe N°300-2012-MPH-A/12, el Arq. Javier Betalleluz Urruchi - Gerente Municipal (e), avala la priorización de los proyectos en mención para la ejecución en el marco de la Ley N°29230 y dar inicio con las gestiones respectivas ante PROINVERSIÓN los perfiles viables **a)** Mejoramiento paisajístico y equipamiento urbano recreacional de la Alameda la Identidad (Av. Pérez de Cuellar) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho. **b)** Rehabilitación y tratamiento paisajístico de la Alameda en la Av. Independencia del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho, las mismas que cumplen con los parámetros establecidos en la norma acotada;

Que según el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista Priorizada con proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N°29230, deberá ser aprobada por el Consejo Municipal; asimismo deben de ser enmarcadas en la definición de Proyectos de Inversión Pública establecida en la normatividad de SNIP;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 017-2012-MPH/SR-CPAEFPP de fecha 21 de diciembre del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural. En consecuencia, **PRIORIZAR** el Listado de Proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N°29230, los mismos que se indica a continuación:

N°	NOMBRE PERFIL	CODIGO	PRESUPUESTO
1	MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO Y EQUIPAMIENTO URBANO RECREACIONAL DE LA ALAMEDA LA IDENTIDAD (AV. PÉREZ DE CUELLAR) DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	226552	5,778,333
2	REHABILITACION Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE LA ALAMEDA EN LA AV. INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	185388	2,901,785

ARTICULO SEGUNDO.- Constituir el Comité Especial bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por D.S. 133-2012-EF, el cual dirigirá el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros; encargándose al señor Alcalde la designación de los mismos.

ARTICULO TERCERO.- Solicitar la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para el proceso de Selección de la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto priorizado.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSION correspondiente y de las adendas que fuesen necesarias; así como los demás aspectos relacionados con la emisión y uso del CIPRL.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Cooperación Internacional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE